

I CONGRESO ESPAÑOL DE DERECHO ECLESIASTICO

(Jerez, 4 al 8 de octubre de 1985)

JOSE M. GONZALEZ DEL VALLE

Universidad de Oviedo

Patrocinado por la recientemente creada Fundación Universitaria de Jerez tuvo lugar en Jerez de la Frontera el I Congreso Español de Derecho Eclesiástico dedicado al tema «Iglesia católica y regímenes autoritarios y democráticos (Experiencia española e italiana)». La organización, tanto científica como material del simposio, fue confiada al Departamento de Derecho Canónico de la Universidad de Cádiz, cuyo director, el profesor Iván C. Ibán, fue su principal promotor y gestor y quien logró reunir a un selecto grupo de setenta profesores universitarios italianos y españoles, cuyas ponencias e intervenciones, que se publicarán próximamente, se han caracterizado no sólo por su altura científica, sino también por arrojar luz para un mejor conocimiento de la realidad histórica italiana y española en los últimos años.

Inauguró el Congreso el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, don Mariano Peñalver; acto que tuvo lugar en la sede rectoral sita en la ciudad de Cádiz. La idea central del simposio era comparar el tránsito del autoritarismo a la democracia que en Italia se produjo a raíz de la segunda guerra mundial y en España en época mucho más reciente. El profesor Iván C. Ibán, en la sesión de apertura, en una conferencia titulada «Iglesia católica y regímenes autoritarios y democráticos», señaló que ese tránsito puede ser visto tanto desde el punto de vista de la Iglesia como desde el punto de vista del Estado; criterio que fue utilizado para estructurar las sesiones ordinarias del simposio.

Las sesiones ordinarias tuvieron lugar en el salón de actos del Hotel Jerez, en el que se alojaban los congresistas. La primera sesión fue dedicada a la «Actitud del fascismo ante la Iglesia», que desarrolló el profesor Tedeschí, de la Universidad de Nápoles, y a la «Actitud del franquismo ante la Iglesia», que desarrolló el profesor De la Hera, de la Universidad Complutense de Madrid, abriéndose a continuación un turno de interven-

ciones, que corrieron a cargo de los profesores Caron, Ibán, Navarro, Ferrari, Carmignani, Fernández Arruty y Molina Meliá. Fueron muchas las ideas y puntos de vista expuestos. Las intervenciones, junto con las ponencias, serán publicadas en las actas de las jornadas. Cabe destacar la brillantez con que el profesor De la Hera sostuvo que el fascismo italiano y el franquismo español no son dos fenómenos paralelos, ya que el paralelismo del fascismo italiano hay que situarlo —tanto ideológica como cronológicamente— no en la dictadura de Franco, sino en la de Primo de Rivera.

La segunda sesión versó sobre la «Actitud de la Iglesia ante el fascismo», a cargo del profesor Margiotta Broglio, que no pudo pronunciar su ponencia, y sobre la «Actitud de la Iglesia ante el franquismo», asignada al profesor Lombardía. Intervinieron en el coloquio abierto a continuación los profesores Molina Meliá, Mottilla, De la Hera y Llamazares. El diálogo se centró casi exclusivamente en torno a la valoración que pudiera merecer la actitud del episcopado español ante el régimen de Franco.

La tercera sesión tuvo por objeto la «Actitud de la Iglesia ante la República italiana», desarrollada por el profesor Mirabelli, de la Universidad de Roma-II, y la «Actitud de la Iglesia ante la España democrática», desarrollada por el profesor Reina, de la Universidad de Barcelona, a propósito de lo cual intervinieron los profesores Lombardía, Molina Meliá, Lariccia, Ibán, De la Hera, Molano, Gianni y Caron. Fue principalmente el fenómeno de la democracia cristiana y su distinta andadura en Italia y en España el objeto preferente de las principales aportaciones.

La cuarta y última sesión ordinaria corrió a cargo de los profesores Lariccia, que desarrolló el tema «Actitud de la República italiana ante la Iglesia», y Llamazares, que habló de la «Actitud de la España democrática ante la Iglesia». Participaron en el coloquio los profesores Ferrari, González del Valle, Olmos, Fernández Arruty, Navarro, Mirabelli, Prieto Sanchís, Lombardía, De la Hera, Molano, Ibán y Bogarín. Las intervenciones se centraron principalmente en valorar la interconexión de la Constitución, la legislación concordada y la legislación ordinaria, tanto en Italia como en España.

La sesión de clausura corrió a cargo del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y catedrático de Ciencia Política, José Ramón Montero Gibert, y versó sobre «Iglesia, secularización y comportamiento político en España», que enfocó desde una perspectiva sociológica, basada en abundantes datos estadísticos. La sesión de clausura tuvo lugar en la Facultad de Derecho, situada en Jerez, y a las palabras del Decano sucedieron las del Director de la Fundación Universitaria de Jerez, doctor Rafael Illescas.

Los congresistas fuimos agasajados con diversos almuerzos y cenas por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, la Excmo. Diputación Provincial, el Departamento de Derecho

Canónico y el Excmo. Sr. Alcalde de Jerez. La visita a una de las famosas bodegas jerezanas, una excursión, el buen tiempo, así como la convivencia en el agradable marco del hotel también contribuyeron a rodear este simposio de un ambiente grato y acogedor.

Las experiencias de éxito tienden a repetirse y ya está anunciado para los días 6 a 11 de noviembre de 1986 el II Congreso, cuyo tema será «Libertad religiosa y Derecho eclesiástico español», que tendrá lugar en Segovia y puede considerarse una continuación del de Jerez. Este segundo simposio se caracteriza por asignar preferentemente las ponencias a los eclesiasticistas más jóvenes de la Universidad española.